Área de Empleo, Industria y Comercio
Expte.: nº 94 /2021

INFORME DEL SERVICIO

ASUNTO: **Diseño y Desarrollo plataforma web para gestión del programa "Campaña de cheques comercio y hostelería, Ávila compra con corazón" para la reactivación de los sectores del comercio y la hostelería**

MODALIDAD: CONTRATO MENOR DE 5.000,00 A 10.000,00 € + IVA.

BASE: BASE 21. TER CONTRATOS MENORES

CONTENIDO:

1. Motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del mismo.
2. Prescripciones técnicas que han de regir la contratación, presupuesto y aplicación presupuestaria.
3. Condiciones de presentación de las ofertas.
4. Valoración de las ofertas
5. ANEXOS

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

1. INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE QUE NO SE ESTÁ ALTERANDO EL OBJETO DEL MISMO

El Ayuntamiento de Ávila, a través de su Área de Empleo, Industria y Comercio, continua aportando iniciativas y recursos encaminados a paliar los efectos negativos que ha tenido la crisis sanitaria por COVID 19 y las medidas restrictivas, que se han tomado con la finalidad de disminuir los contagios, en sectores tan vulnerables y afectados como son el comercio y la hostelería local.

Se han llevado a cabo campañas de comunicación, sensibilización hacia el consumo local, así como promoción y dinamización del comercio mediante sorteos, conciertos y marketing digital.

Sin embargo, dado que las restricciones se han prolongado durante meses, desde esta Corporación se considera necesario continuar el apoyo a estos sectores e incluso reforzarlo mediante actuaciones directas que impulsen las ventas, subvencionando a los abulenses parte del gasto que realicen en el comercio de proximidad y la hostelería abulense, concentrándolo durante un periodo de tiempo que permita a estas pequeñas empresas recuperar en parte su facturación.

Para ello, desde esta Área de Empleo, Industria y comercio se va a poner en marcha la "Campaña de cheques comercio y hostelería, Ávila compra con corazón" mediante la que van a emitirse 600.000,00 € en cheques descuento por valor de 10 euros cada uno, que serán entregados a los ciudadanos empadronados en Ávila, mayores de 16 años que lo soliciten, con un límite máximo por persona, para ser canjeado en los establecimientos abulense conforme a las condiciones que se establecen en las bases que regularán todo el procedimiento.

Debido al volumen tanto económico, como de expedientes que van a generarse y a la complejidad de gestionar las solicitudes de participación de empresarios, las solicitudes y emisión de los cheques a todos los ciudadanos beneficiarios y el seguimiento de todo el proceso de canjeo y justificación de cada cheque mediante medios propios, debido también a la especificidad de este procedimiento de concesión y de ayudas, resulta necesario contratar un servicio externo que diseñe, desarrolle e implante un recurso web, del que no se dispone en el Ayuntamiento de Ávila, que permita realizar todo el proceso de manera eficaz y eficiente y, sobre todo, con las máximas garantías de seguridad y transparencia en unos tiempos adecuados a las características y necesidades de la campaña.

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, he acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de UN SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA WEB PARA GESTIÓN DEL PROGRAMA "CAMPAÑA DE CHEQUES COMERCIO Y HOSTELERÍA, ÁVILA COMPRA CON CORAZÓN" PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS SECTORES DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA por importe de **8.100,00 €** (IVA excluido), mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio, más adecuado derivado de su necesidad, temporalización y entidad, que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo y en virtud del artículo citado, dicha contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Las ofertas que se presenten para optar a esta contratación deberán ajustarse a lo que se establece en el siguiente pliego de condiciones técnicas y en las condiciones de presentación que se detallan a continuación.

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA WEB PARA GESTIÓN DEL PROGRAMA "CAMPAÑA DE CHEQUES COMERCIO Y HOSTELERÍA, ÁVILA COMPRA CON CORAZÓN" PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS SECTORES DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA

1. OBJETO Y PRESUPUESTO:

El objeto de este documento de prescripciones tiene la finalidad de regular los requisitos y condiciones técnicas para la contratación del servicio de diseño, desarrollo e implantación de una plataforma web para la gestión del programa "Campaña de cheques comercio y hostería, Ávila compra con corazón" en lo que respecta al alta de empresas, solicitud y obtención de cheques por parte de los ciudadanos, registro, validación, revisión de los mismos para su control por parte del Ayuntamiento de Ávila y para su justificación, antes de pasar los expedientes a los servicios municipales correspondientes para la tramitación del pago.

El presupuesto total de licitación se establece por un **máximo de 9.801,00 € IVA incluido,** consignación disponible en la **aplicación presupuestaria 0400 43110 22799 "actuaciones promocionales comercio abulense**

Este es el límite máximo de gasto que puede comprometer el Ayuntamiento de Ávila para esta actividad, conforme a los presupuestos que el Pleno Corporativo ha aprobado para el ejercicio 2020, y prorrogado durante los primeros meses del 2021 hasta la aprobación definitiva del presupuesto del presente ejercicio que supone, como se indica en el Artículo 100. 1 del la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **el presupuesto base.**

Desglose **presupuesto sin IVA: 8.100,00 € para los apartados que integran el servicio (A + B + C + D)**

A) Desarrollo e implantación de la plataforma web: 7.100,00 € + IVA

B) Hosting, dominios y certificados: 300,00 € + IVA

C) Adaptación imagen corporativa, diseño web: 325,00 € + IVA

D) Otros contenidos y Video tutorial: 375,00 € + IVA

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

2. DESCRIPCIÓN:

Conforme a lo establecido en el Artículo 100.2 de la mencionada Ley 9/2014, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se han revisado los precios de mercado para la contratación de los servicios que se indican a continuación, con las condiciones y requisitos y recursos humanos y materiales que se detallan en los siguientes puntos.

El servicio que se va a contratar consiste en:

Diseño, desarrollo e implantación de una plataforma web para la gestión de la campaña de cheques descuento que se va a poner en marcha, con la finalidad de subvencionar a los ciudadanos empadronados en Ávila, mayores de 16 años, una parte de sus compras y consumos en el comercio local y la hostelería, con la finalidad de dinamizar la economía del municipio, especialmente estos sectores más vulnerables.

La plataforma web deberá tener las siguientes funcionalidades:

- Estará personalizada con la imagen corporativa y específicamente con la de la estrategia de comunicación "Compra con Corazón", que ha constituido el paraguas bajo el cual se han integrado todas las actuaciones de apoyo al comercio y la hostelería de Ávila.
- Dispondrá de suficiente información visible, atractiva y con elementos gráficos sobre el funcionamiento de la campaña de cheques descuento para que todas las personas que accedan a la plataforma sepan cómo funciona y cómo solicitar participar (empresas) y solicitar los cheques (ciudadanos).
- Dispondrá de un área de administración para qué los técnicos municipales puedan gestionar todo el proceso, validar las solicitudes de empresas y ciudadanos, realizar control y seguimiento de la participación, revisión de los cheques validados para su justificación, detección de irregularidades.
- Dispondrá de un área para las empresas donde podrán registrar los cheques que canjean, mediante código alfanumérico, y validarlos mediante la asociación a un ticket de venta. Cada participante registrado podrá visualizar un contador de los cheques que ha canjeado y de los que aún puede canjear
- Dispondrá de una zona para registro del ciudadano solicitante y la descarga del cheque en pdf.
- Tendrá formato adaptado a dispositivos móviles (responsive) y permitirá la descarga del pdf al móvil.
- Permitirá la obtención de informes y de listados por parte de los técnicos municipales.

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

Los apartados que integran el servicio deberán cumplir las siguientes condiciones y requisitos técnicos:

3. CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS:

A. Desarrollo e implantación de la plataforma web.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar e implantar una plataforma web que pondrá a disposición de los técnicos municipales en un plazo máximo de 15 días, a contar desde la fecha de aceptación del contrato. Deberá contar con las siguientes características:

- Desarrollo de interfaz gráfico web (front office y back office) personalizado para la aplicación. Adecuación de naming a estrategia de comunicación ya existente, incluido adaptación o creación de logos, colores y tipografías.
- Sistema privado de acceso a los administradores.
- El sistema de gestión de contenidos será una aplicación web a la que sólo tendrán acceso los usuarios que gestionen el portal.
- El sistema de gestión de contenidos debe permitir una gestión eficiente y transparente de todos los contenidos y servicios alojados en el portal web.
- Deberá permitir la gestión de roles de usuario y permisos de acceso a la plataforma
- Basado en lenguajes de programación de uso general y adecuados para el desarrollo web.
- Utilizará estándares tecnológicos, que permitan separar los datos contenidos del aspecto con el que se muestran.
- Deberá estar optimizado para la indexación en buscadores más usados en Internet de manera que se facilite su aparición en los resultados de búsqueda.

La aplicación web deberá cumplir con los diferentes parámetros en normativa de accesibilidad, y ser accesible para el mayor número posible de personas con independencia de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contenido del uso. En este sentido el portal proporcionará la información considerando los siguientes aspectos de **accesibilidad, estandarización y multicanalidad**:

- Proporcionará textos alternativos a las imágenes.
- El nivel de accesibilidad deberá ser AA con las directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 2.0 (WCAG 2.0) y cumplimiento de accesibilidad según las especificaciones Web AccessibilityInitiativa (WAI)

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

- Estandarización: Validación de hojas de estilo (CSS 2.0) del consorcio W3C y validación de código XHTML con los parámetros W3C a fin de hacer posible la utilización de la plataforma por colectivos con necesidades especiales.
- El portal web debe integrar las últimas tecnologías de manera que su navegación sea compatible con los navegadores más utilizados en los diferentes dispositivos, mediante diseño adaptativo (Responsive Web Design).
- El sitio web debe construirse bajo el concepto "Mobile First"
- Optimización del peso de la web, para obtener una carga ligera.

La plataforma deberá estar preparada para las funcionalidades descritas, cumpliendo las siguientes características:

Establecimientos comercio y hostelería (epígrafes de IAE que se establecerán en las bases y convocatoria de la campaña):

- Podrán darse de alta desde el sitio web público.
- Tendrán acceso a modificar sus datos.
- Registrar cheques canjeados mediante código alfanumérico y validarlos.
- Ver cheques canjeados y validar asociándoles tickets de compra.

Usuarios (ciudadanos empadronados en el municipio de Ávila mayores de 16 años):

- Podrán darse de alta desde el sitio web público.
- Tendrán acceso a modificar sus datos salvo el DNI.
- Podrán solicitor nuevos cheques.
- Consultar el estado de sus cheques.

Administrador (técnicos municipales):

- Puede Ver/alta/modificar/borrar Establecimientos y Usuarios.
- Puede validar los establecimientos.
- Gestión de cheques: validar las solicitudes de cheques, realizar control y seguimiento de la participación, revisión de los cheques validados para su justificación, detección de irregularidades
- Gestionar los pagos, obtención de remesas para el pago.

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

Desde el sitio web ***los establecimientos,*** cuya solicitud de participación, realizada a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, haya sido aprobada, podrán darse de alta rellenando un sencillo formulario, que estará construido con los datos que los técnicos municipales indicarán al adjudicatario.

Al completarse dicho formulario el establecimiento recibirá un correo automático avisando de la recepción de su inscripción y su alta en el sistema.

Todos estos establecimientos validados irán guardándose en una BBDD donde permanecerán activos para poder registrar y validar los cheques que vayan canjeando los clientes. Dispondrán por tanto de un área privada para cada establecimiento donde podrán procesar estas acciones.

Los cheques registrados tendrán que ser validados subiendo una foto del ticket de compra asociado al cheque registrado e introduciendo el importe del ticket de compra, este campo debe ser obligatorio y debe ser superior al importe establecido en las bases para cada caso. Se pondrá una nota aclaratoria que el importe debe ser por el total de la venta (sumando la factura o ticket que se le entrega al cliente y el importe del cheque con el descuento).

Existirá un límite de cheques que podrá canjear cada establecimiento para intentar que la promoción se reparta entre todos los participantes. Este límite podrá ser incrementado por el Ayuntamiento en cualquier momento durante la campaña si así lo considera.

Cada establecimiento tendrá a la vista el número de cheques que ya ha canjeado y registrado (hasta que no los registra, no le figurará como canjeado), así como el número de cheques que aún puede canjear. Esto deberá hacerlo en tiempo real para que el cheque no pueda ser canjeado después en ningún otro establecimiento.

Los establecimientos que tengan más de un local igual en la ciudad podrán activar la opción **multiestablecimiento.** Para evitar darse de alta tantas veces como establecimientos tenga la empresa, se habilitará un validador de cheques por cada establecimiento dentro del misma área privada. Esta opción sólo se debe habilitar si el establecimiento es igual y bajo el mismo NIF/CIF e igual IAE no si el mismo empresario tiene varios establecimientos con distintos CIF o diferentes IAE, en cuyo caso deberán dar de alta un área privada para cada uno.

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

De igual forma ***los usuarios o clientes*** se podrán dar de alta rellenado un formulario, controlando alguno de los campos como el DNI o el e-mail.

Se validarán los datos del DNI y solo se podrá crear una cuenta por DNI válido y por email válido. El usuario deberá estar empadronado en el municipio de Ávila, por lo que antes de ser validado, se comprobará este requisito, para lo cual, la plataforma deberá permitir a los técnicos municipales realizarlo.

Se habilitará un control de altas por IP para evitar en lo posible el alta de usuarios fraudulenta.

Al enviar el formulario recibirán un correo electrónico donde podrán confirmar su inscripción en la web. Desde ese momento podrán solicitar un máximo de 3 cheques, límite que podrá ampliar el Ayuntamiento, si así lo considera, en cualquier momento de la campaña.

Cuando un cliente solicita un cheque nuevo, este estará restringido a las siguientes condiciones:

- Sólo se podrá emitir un cheque si aún existen disponibles.
- El cheque consistirá en un archivo PDF con un código alfanumérico que se podrá mostrar en un dispositivo móvil o llevarlo impreso
- La validez del cheque es de 30 días desde que se emite, al cabo de las cuales caduca y ya no podrá ser canjeable. También caducan los cheques que se hayan canjeado una vez finalizada la campaña.
- Un usuario no puede tener más de 3 cheques válidos a la vez.
- Si un cheque caduca, pasa a engrosar el número de cheques disponibles y el usuario tiene derecho a solicitar uno nuevo, siempre que no se hayan agotado antes de que lo solicite.
- El Ayuntamiento podrá incrementar el número de cheques disponibles si así lo considera oportuno y dispone de consignación presupuestaria.
- El Ayuntamiento también podrá incrementar en cualquier momento de la campaña el número de cheques que puede solicitar y descargarse cada usuario. Si al usuario le caduca un cheque, podrá solicitar uno nuevo si hay stock con las mismas condiciones.
- El usuario solicitará su cheque, y estará activo de forma inmediata.

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

Así mismo los usuarios o clientes podrán consultar su histórico de cheques, un listado con la fecha de emisión y la fecha de caducidad o canje, y el estado de los cheques que podrá ser:

- Activo: Cuando un solicitado está solicitado y dentro del período para canjear.
- Caducado: Cuando un cheque ha terminado su periodo de validez sin ser canjeado.
- Registrado: Cuando un cheque ha sido exitosamente canjeado.

Los administradores dispondrán de un acceso privado donde podrán gestionar, supervisar y administrar toda la aplicación y el buen funcionamiento de todos los procesos. De esta forma tendrán posibilidad de dar de alta a un cliente, comprobando el requisito de edad y empadronamiento, o establecimiento, o bien suspenderlo o darlo de baja, también modificar sus datos o ver y cambiar sus contraseñas de acceso.

Como parte fundamental tendrán la gestión de los cheques, con las siguientes características generales:

Dado que los cheques son limitados es necesario contar con un stock de cheques.

En el momento en que todos los cheques hayan sido canjeados se finalizará la promoción o periodo promocional, salvo que el Ayuntamiento decida incrementar un nuevo stock de cheques si así lo considera oportuno. En todo caso, finalizará la campaña en la fecha que se decida y publique en las bases.

Para la gestión de los cheques por lo tanto el administrador o administradores tendrán control del stock en tiempo real (número de cheques libres, número de activos, número de canjeados, número de caducados).

Contarán con filtros para gestionar los cheques, por fechas, por estado, por establecimiento y por otras variables que permitan su gestión con facilidad.

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

De esta forma el administrador tendrá estados adicionales para los cheques:

- Activo: Cuando un cheque está solicitado y dentro del período de validez para canjear.
- Caducado: Cuando un cheque ha terminado su período de validez sin ser canjeado.
- Registrado: Cuando un bono ha sido exitosamente canjeado.
- Validado: cuando el establecimiento ha subido una foto del ticket de compra asociado al cheque registrado e introduciendo el importe de dicho ticket.
- Aprobado: El ticket de compra es correcto y el cheque está listo para ser abonado al establecimiento, conforme a un sistema de remesas.
- Cancelado: Cuando no cumple las condiciones y el cheque no será abonado.
- Justificado/Pagado: Cuando el cheque ha sido añadido a remesas de cheques correctamente justificados y se ha propuesto para ser abonado al establecimiento.

Mediante este trabajo de supervisión cada establecimiento irá acumulando pagos que se podrán liberar mediante el procedimiento que decida el Ayuntamiento de Ávila.

La plataforma web debe garantizar un sistema para la trazabilidad absoluta entre el cheque, el cliente que lo ha utilizado, el establecimiento donde se ha canjeado y el tique de venta utilizado.

B. Hosting, dominios y certificados.

Para la publicación de la aplicación se habilitará un servicio de hosting adecuado para el buen funcionamiento de la aplicación con las siguientes características.

- Servidor dedicado o Servidor Privado Virtual con la suficiente capacidad (CPU, RAM o límite de procesos) para alojar la aplicación y soportar el tráfico sostenido y los picos de demanda de múltiples usuarios concurrentes.
- Transferencia de datos suficiente para soportar el tráfico mensual que pueda generar la aplicación.
- Implementación de Certificado SSL para el cifrado de datos.
- Sistema de autenticación seguro 2FA
- Monitorizacióndel tráfico de red para detectar posibles amenazas de seguridad
- Posibilidad de habilitar protección de directorios.

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

- Protección anti DDoS.
- Logs de Acceso
- Bloqueo de IPs
- Instalación de firewall, para permitir el acceso al servidor sólo desde lugares o puertos particulares.
- Verificación y securización de BBDD (Contraseñas, privilegios, etc…)
- Copias de seguridad.

C. Adaptación imagen corporativa, diseño web.

Esta plataforma se diseñará con una imagen personalizada, que se creará a partir de los logos corporativos y de la estrategia de comunicación (Compra con Corazón, Construye Ávila), tanto en lo referido a tipografía, como a colores y mensajes, que el Ayuntamiento de Ávila entregará a la empresa adjudicataria, presentando esta los borradores y bocetos que vayan elaborando para que los técnicos municipales puedan proponer, descartar, modificar aquello que consideren.

D. Otros contenidos y video tutorial.

Además del funcionamiento principal de la web, se incluirán algunos otros contenidos como:

- Texto e imágenes de Ávila y sus establecimientos explicando la promoción y las ventajas y beneficios de consumir en los establecimientos locales.
- Como participar. Explicando cómo darse de alta y los requisitos tanto para establecimientos como para usuarios.
- Buscador de establecimientos. Ordenados por sectores e incluso geolocalizados en Google Maps.

Como soporte para los usuarios y establecimientos se establecerán algunas herramientas o servicios de ayuda, que consigan hacer comprender el funcionamiento de la aplicación de manera rápida, fácil e intuitiva y con la posibilidad de consultarse cuantas veces sea necesario.

- Preguntas Frecuentes (FAQ). Se habilitarán una serie de preguntas frecuentes con sus correspondientes respuestas y explicaciones.

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

- Creación de videotutorial donde se indique paso a paso, con la infografía y rotulación necesaria en pantalla y la locución correspondiente el funcionamiento pormenorizado de la aplicación.

La empresa adjudicataria proporcionará soporte a los técnicos municipales, tanto para el aprendizaje del funcionamiento de la plataforma y su gestión, como para las posibles incidencias que surjan.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato durará desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, sin posibilidad de prórroga, estando disponible durante ese tiempo tanto la plataforma web operativa con todas sus funcionalidades, como el servicio de mantenimiento y soporte.

5. - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los técnicos municipales supervisarán el diseño de la plataforma, tanto en el aspecto y adaptación a la marca corporativa como los textos y mensajes. También supervisarán el desarrollo de las funcionalidades, para comprobar que se ajustan a la mecánica de la campaña, tal como se haya regulado en las bases y convocatoria de la misma, y que permite realizar una gestión completa e integral de los cheques.

También se evaluará la asistencia que se proporcione a los técnicos al comienzo de la campaña para en las indicaciones y formación para su uso, así como durante la misma para la resolución de incidencias.

6.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La plataforma web deberá estar a disposición de los técnicos del Área de Empleo, Industria y Comercio, cuyas instalaciones se encuentran en la Calle Tomás Luis de Victoria, 6 (Edificio Plaza de abastos, planta alta) de Ávila (05001), completamente operativa y en disposición de iniciarse su utilización para el fin previsto en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la firma del contrato.

ÁVILA, 30 de abril de 2021

Firmado digitalmente

Luis Miguel Herrero Pérez	Mercedes Fernández Laguna
JEFE DE SERVICIO	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

NOMBRE: FERNANDEZ LAGUNA M. MERCEDES HERRERO PEREZ LUIS MIGUEL
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 30/04/2021 30/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94 ED299610D4F363B4226116 7DB173333112888B24
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC271C5E9F61FBD25489F

3. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para tomar parte en la presente licitación, deberá presentarse proposiciones en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** que constarán de **DOS DOCUMENTOS (archivos electrónicos)** en el que se harán constar el contenido, en la forma que se indica, y el nombre del licitador, documentos que llevarán las siguientes leyendas:

"Proposición económica para el contrato menor".

Incorporará de manera diferenciada, la oferta económica que se ajustará al modelo de proposición publicado.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto base de licitación y se desglosará el importe de la base imponible y el IVA repercutible, señalando el tipo del mismo conforme al modelo adjunto.

Igualmente se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego y en su defecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

"Documentación administrativa para el contrato menor".

Incorporará del mismo modo, de manera diferenciada, la siguiente documentación general:

- ✓ Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, al tiempo de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, conforme al modelo publicado.
- ✓ En el supuesto de que se concurra como Unión Temporal de Empresas deberá suscribirse compromiso a tal efecto de su conformación indicando los integrantes en la misma y porcentaje de participación.
- ✓ Hoja denominada "Datos del licitador" que a efectos de las comunicaciones que el Ayuntamiento deba realizar, haga constar el nombre y apellidos del representante y persona de contacto, denominación de la entidad licitadora con su NIF, dirección completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Las empresas aportarán sus propuestas en soporte electrónico, en los formatos que apruebe el Ayuntamiento de Ávila dentro de su catálogo de estándares o en todo caso formatos abiertos según se especifique, debiendo remitir la documentación requerida.

Excepcionalmente, cuando la calidad del archivo aportado impida apreciar la información contenida se podrá solicitar de manera motivada uno de mayor calidad o incluso el cotejo del original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP. Se recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de las empresas.

No será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Si el último día del plazo fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los las presentes condiciones y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Las ofertas así como la documentación requerida en los formularios adjuntos, se deberá enviar a los siguientes correos electrónicos:
lherrero@ayuntavila.com
mfernandez@ayuntavila.com

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se valorarán conforme a los siguientes

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE ASIGNANCIÓN DIRECTA O FÓRMULA, HASTA 10 PUNTOS (ponderación 100%).

A.1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 10 puntos, ponderación 100,00%.

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle en base al porcentaje de baja de cada una de las ofertas con respecto al presupuesto base de licitación para la ejecución del servicio de la siguiente manera:

$$R = Pmax \times (\%Bof / \%Bmax)$$

R = Resultado en puntos.
Pmax = puntuación máxima a otorgar.
%Bof = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.
%Bmax = baja máxima expresada en porcentaje.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Dña_____, vecino de_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, titular del DNI nº_____, en nombre propio (o en representación de_____), vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, (conforme acredito con Poder Bastanteado).

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del SERVICIO _____, **- PARA EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

Que el que suscribe, se compromete a su suministro, con estricta sujeción al Proyecto o memoria valorada, en el precio siguiente:_____ mas % IVA_____

PORCENTAJE DE DESCUENTO:
(en letra y número) ……% de descuento ÚNCIO.

(Lugar, fecha y firma)
_____, a_____ de _____ de 2021.

Por parte del licitador, se deberá presentar un porcentaje de descuento ÚNICO aplicable a todos los apartados que integran el servicio descritos con anterioridad, siendo este porcentaje vinculante.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

OBJETO: _____.
D/Dª _____, D.N.I. núm.: _____, en nombre propio o en representación de _____, C.I.F. núm.:_____, bajo su responsabilidad:

DECLARA

Primero.- Que su representada no está incursa en prohibición alguna de contratar, conforme a los artículos 71 y concordantes la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León reguladora de la materia.

Segundo.- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Tercero.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuesto por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificado acreditativos, antes de la adjudicación si fuere requerido para ello, en los plazos establecidos legalmente.

Cuarto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ávila.

Quinto.- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de poner a disposición del órgano de contratación toda la documentación que a tales efectos le fuere requerida incluso en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, caso de resultar propuesto para tal fin.

Y para que así conste, y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)
Fdo:
EL LICITADOR,